

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

037-GADMCG-2022 Cantón Guamote: Reformatoria a la Ordenanza N° 028 de 10 de diciembre del 2021 que aprobó la Ordenanza presupuestaria de ingresos y gastos para el ejercicio fiscal del año “2022”	2
010-2022-CM Cantón Penipe: Reformatoria a la reforma a la Ordenanza que reglamenta la adjudicación gratuita de bienes inmuebles de propiedad municipal con sus respectivas unidades habitacionales construidas por el MIDUVI ubicados en la parte urbana de la cabecera cantonal a favor de las familias damnificadas y /o afectadas por el proceso eruptivo del volcán Tungurahua.	38

ORDENANZA N°. 037-GADMCG-2022

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N.º 028 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE APROBÓ LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO “2022” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE

CONSIDERANDO:

- QUE,** el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.
- QUE,** el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.
- QUE,** el artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de la política fiscal, dispone que: norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.
- QUE,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote.
- QUE,** los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;
- QUE,** el artículo 255 del COOTAD, establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.

QUE, el artículo 260 del COOTAD estipula que: Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario.

QUE, mediante Memorando Nro. 1148-DF-GADMCG-2022 de fecha, 22 julio del 2022 y según Memorando Nro. 1262-DF-GADMCG-2022, de fecha 11 de agosto de 2022 la Directora Financiera del GADMCG, remitió al Tlgo. Delfín Quishpe Apugllón, alcalde del cantón Guamote, el proyecto de Reforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2022.

QUE, a efectos de conducir las finanzas del GADMCG de manera responsable, transparente y sustentable, es imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previstos por el marco normativo constitucional y legal.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 57 letra a) y g), 255 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE.

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N.º 028 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE APROBÓ LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO “2022” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.

Artículo Único. - Apruébese la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Deróguese todas las ordenanzas, resoluciones y más disposiciones que se contrapongan a la presente ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. - La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación en la página web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote a los dieciséis días del mes de agosto del 2022.



Firmado electrónicamente por:

**DELFIN
QUISHPE**

Tigo. Delfin Quishpe Apugllón
**ALCALDE DEL GADMCG
GUAMOTE**



Firmado electrónicamente por:

**MARLENE
MARIBEL CAÍN
ORTIZ**

Abg. Marlene Caín
**SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

CERTIFICO:

Que, la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N.º 028 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE APROBÓ LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO “2022” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, Fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote en las fechas señaladas; en primer Debate en sesión Ordinaria del 09 de agosto del 2022; y, en segundo Debate en sesión ordinaria del 16 de agosto del 2022. **LO CERTIFICO.**



Firmado electrónicamente por:

**MARLENE
MARIBEL CAÍN
ORTIZ**

Abg. Marlene Caín

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

CERTIFICO:

Que, la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N.º 028 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE APROBÓ LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO “2022” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, ha sido conocida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guamote, en las fechas señaladas; y de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Cantón, en tres ejemplares, a efecto de su sanción legal.- **CUMPLASE.-**

Guamote, 16 de agosto del 2022



Firmado electrónicamente por:

**MARLENE
MARIBEL CAIN
ORTIZ**

Abg. Marlene Caín

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

SANCIÓN

ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. - Guamote 18 de agosto del 2022.- Vistos: por cuanto la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N.º 028 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE APROBÓ LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO “2022” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, reúne todos los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente Ordenanza y dispongo su promulgación y publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y dispongo su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio web www.gadguamote.gob.ec .- **EJECÚTESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-**



Firmado electrónicamente por:

**DELFIN
QUISHPE**

Tlgo. Delfin Quishpe Apugllón

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

CERTIFICACIÓN

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, certifico que el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote Delfín Quishpe Apugllon, sanciono, proveyó y firmó la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N.º 028 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE APROBÓ LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO “2022” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, y dispuso su promulgación en la gaceta oficial y en el dominio web www.gadguamote.gob.ec , el 18 de agosto del 2022.



Firmado electrónicamente por:

**MARLENE
MARIBEL CAIN
ORTIZ**

Abg. Marlene Caín

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

En este sentido, la Dirección Financiera del GADMCG ha elaborado la propuesta de Reformatoria del Presupuesto General del Municipio de Guamote para el ejercicio económico 2022, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

La reforma del Presupuesto General del Municipio de Guamote para el ejercicio económico 2022, adjunta los Memorando Nro. 1148-DF-GADMCG-2022 de fecha, 22 julio del 2022 y según Memorando Nro. 1262-DF-GADMCG-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, de la Dirección Financiera, responde a criterios técnicos y resume las acciones efectuadas por la Administración en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y las políticas presupuestarias emanadas de la misma Administración Municipal. En este sentido, el total de la reforma presupuestaria planteada, y que se plasma en la presente Ordenanza, incluye varios traspasos de crédito solicitados por las diferentes dependencias.



Firmado electrónicamente por:

**DELFIN
QUISHPE**

Tlgo. Delfín Quishpe Apugllón
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
DIRECCIÓN FINANCIERA



REFORMA AL PRESUPUESTO DE "INGRESOS" 2022

NUMERO DE PARTIDAS:	DETALLE DE LA PARTIDA	PARCIALES	TOTAL SUB-GRUPOS	TOTAL GRUPOS	TOTAL GENERAL	%
1.	INGRESOS CORRIENTES				3.125.363,55	28,88
1.1.	TÍTULO: IMPUESTOS					
1.1.01.	GRUPO: SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL					
1.1.01.02.	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS					
1.1.01.02.01	VENTA DE PREDIOS URBANOS (Correspondiente a 2018-2019-2020)	14.852,79	14.852,79			
1.1.02.	GRUPO: SOBRE LA PROPIEDAD					
1.1.02.01.	A LOS PREDIOS URBANOS					
1.1.02.01.01	IMPUESTO MUNICIPAL	37.220,00				
1.1.02.01.02	OTRAS SUMAS ADICIONALES	1,12				
1.1.02.01.05	SOLARES NO EDIFICADOS	12.754,45	49.875,67			
1.1.02.02.	A LOS PREDIOS RURALES					
1.1.02.02.01	IMPUESTO MUNICIPAL	95.687,75	95.687,75			
1.1.02.02.02	OTRAS SUMAS ADICIONALES	27,67	95.715,42			
1.1.02.03.	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL					
1.1.02.03.01	CERTIFICACIONES-PROPIEDAD, GRAVAMENES Y LIMITACIÓN DE DOMINIO, MATRÍCULAS INMOBILIARIAS	32.800,00				
1.1.02.03.02	INSCRIPCIÓN DE PROPIEDADES (COMPRA VENTA, LIQUIDACIÓN, PARTICIONES, ADJUDICACIONES BIENES, RESCILIACIÓN Y OTROS)	102.356,02				
1.1.02.03.03	INSCRIPCIONES DE HIPOTECAS, FUSIONES, RECTIFICACIONES Y OTROS)	8.431,28				
1.1.02.03.04	INSCRIPCION DE POSESION EFECTIVA	5.602,23				
1.1.02.03.05	INSCRIPCION DE GRAVAMENES Y SUS CANCELACIONES (DEMANDAS, PROHIBICIONES, EMBARGOS, CANCELAC, USUFRUCTOS, ANTICRESIS, SENTENCIAS DERECHO PERSONAL Y JUDICIAL)	5.589,67				
1.1.02.03.06	CERTIFICACIONES-BIENES Y RAICES, HISTORIA DE DOMINIO, CERTIFICADOS DE INSCRIPCION Y E INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, INSCRIPCION Y CANCELACION DE PRENDAS	258,33				
1.1.02.03.07	INSCRIPCIONES INTERDICCIONES Y CANCELACIONES	80,00				
1.1.02.03.08	INSCRIPCION Y CANCELACION DE PATRIMONIO FAMILIAR	148,33				
1.1.02.03.09	RAZONES DE INSCRIPCION	2.897,67				
1.1.02.03.10	INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL	2.200,00				
1.1.02.03.11	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	10,00				
1.1.02.03.13	INSCRIPCION DE TESTAMENTOS	10,00				
1.1.02.03.14	INSCRIPCION Y CANCELACION DE EXPROPIACIONES JUDICIALES Y OTROS	10,00				
1.1.02.03.15	INSCRIPCION DE PERMITAS	10,00				
1.1.02.03.16	REGISTRO DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	10,00				
1.1.02.03.17	CERTIFICACIONES DE NO CONSTAR EN EL INDICE DE PROPIEDADES	10,00	160.623,63			
1.1.02.06.	DE ALCABALAS					
1.1.02.06.01	DE ALCABALAS (NOTARIAS)	42.180,52	42.180,52			
1.1.02.07.	A LOS ACTIVOS TOTALES	3.562,25	3.562,25			
1.1.02.07.01	GRUPO: AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS					
1.1.03.	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS					
1.1.03.12.	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS					
1.1.03.12.01	TÍTULO: TASAS Y CONTRIBUCIONES	10,00	10,00			
1.3.	GRUPO: TASAS GENERALES					
1.3.01.	ACCESO A LUGARES PÚBLICOS					
1.3.01.02	INGRESO PISCINA MUNICIPAL	7.890,00	7.890,00			
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos					
1.3.01.03.01	Ocupación Vías Públicas Plazas y Mercados	43.500,00				
1.3.01.03.02	Tickets Plaza de Rastro Ganado Mayor - Bovino, Equino, Mular y Asino	67.900,00				
1.3.01.03.03	Tickets Plaza de Rastro Ganado Menor-Ovinos, Porcinos, Caprinos, y Camelidos	18.560,00				
1.3.01.03.05	Tickets Papas	200,00	130.160,00			
1.3.01.07.	VENTA DE BASES					
1.3.01.07.01	VENTA DE BASES (CONTRATOS)	1.000,00	1.000,00			
1.3.01.09.	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS					
1.3.01.09.01	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (rodaje)	1.200,00	1.200,00			
1.3.01.11.	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS					
1.3.01.11.01	MATRÍCULACION VEHICULAR Y OTROS	28.500,00	28.500,00			

1.3.01.12.	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES				
1.3.01.12.01	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (LOCALES COMERCIALES, FINANCIERAS, HOTELERAS Y OTROS)		27.500,00		27.500,00
1.3.01.14.	SERVICIOS DE RASTRO				
1.3.01.14.01	FAENAMIENTO GANADO BOVINO		39.680,00		
1.3.01.14.02	FAENAMIENTO GANADO OVINO		27.250,00		
1.3.01.14.03	CUARTO FRIO		100,00		
1.3.01.14.04	LAVADO DE VISERAS		1.297,17		89.327,17
1.3.01.16.	RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO				
1.3.01.16.01	POR RECOLECCION DE BASURA		100,00		100,00
1.3.01.99.	OTRAS TASAS				
1.3.01.99.01	TIMBRES MUNICIPALES		22.575,00		
1.3.01.99.02	CERTIFICADOS DE NO ADELIDAR (TESORERIA)		7.200,00		
1.3.01.99.03	FORMULARIOS DE LINEA DE FABRICA		166,33		
1.3.01.99.04	FORMULARIOS VARIOS TRABAJOS		37,33		29.878,86
1.3.04.	GRUPO: CONTRIBUCIONES				
1.3.04.13	OBRAS DE REGENERACION URBANA (CEM)		100,00		100,00
1.4.	TITULO: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS				
1.4.02.	GRUPO: VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES				
1.4.02.01	AGROPECUARIOS Y FORESTALES				
1.4.02.01.01	GRANJA TOTORILLAS (FORESTACION)		1.894,82		
1.4.02.01.04	GRANJA TOTORILLAS (CABANAS, CENTRO DE CAPACITACION Y OTROS)		3.500,00		5.394,82
1.4.02.03.	DE PRODUCTOS DEL MARY DENIAS ACUICOLAS				
1.4.02.03.01	PROYECTO ATILLO - PISCICULTURA		12.000,00		12.000,00
1.4.02.05	MEDICINAS, INSUMOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS				
1.4.02.05.01	VENTA DE MEDICINAS		8,00		
1.4.02.05.02	CERTIFICADOS MEDICOS		150,00		168,00
1.4.03.	GRUPO: VENTAS NO INDUSTRIALES				
1.4.03.01.	AGUA POTABLE				
1.4.03.01.01	SERVICIO DE AGUA POTABLE		43.890,00		
1.4.03.01.02	CONEXIONES Y RECONEXIONES		1.114,91		
1.4.03.01.03	VENTA DE MEDIDORES		10,00		45.014,91
1.4.03.03.	ALCANTARILLADO				
1.4.03.03.01	Servicio de Alcantarillado		21.500,00		
1.4.03.03.02	CONEXIONES Y RECONEXIONES		455,80		
1.4.03.03.03	VENTA DE MATERIALES		50,00		22.005,80
1.4.03.11.	FINANCIEROS				
1.4.03.11.01	FINANCIEROS FONDOS AJENOS		1.330,22		1.330,22
1.4.03.99.	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS				
1.4.03.99.01	CERTIFICADOS Y CURSOS DE CAPACITACION		3.943,34		
1.4.03.99.02	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES		11.862,15		
1.4.03.99.03	EXCEDENTES Y DIFERENCIAS		9.440,76		
1.4.03.99.04	COSTOS 1% REPRODUCCION Y EDICION PLIEGOS CONTRATACION		17.721,36		
1.4.03.99.05	EMISION DE TITULOS Y SERVICIOS ADM. PREDIOS DEL CANTON		13.943,50		58.911,11
1.7.	TITULO: RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS				
1.7.01.	GRUPO: RENTAS DE INVERSIONES				
1.7.01.01.	INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO FIJO				
1.7.01.01.01	INTERESES POR DEPOSITOS		27,00		27,00
1.7.02.	GRUPO: RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES				
1.7.02.01.	TERRENOS				
1.7.02.01.01	TERRENOS (CEMENTERIO)		2.353,95		2.353,95
1.7.02.02.	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS				
1.7.02.02.01	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS (ARRIENDO LOCALES)		4.079,05		
1.7.02.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ALQUILER)		6.938,68		
1.7.02.05	VEHICULOS (ALQUILER)		2.222,50		13.240,23
1.7.03.	GRUPO: INTERESES POR MORA				
1.7.03.01.	TRIBUTARIA				
1.7.03.01.01	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (INTERES+MULTAS+DESCUENTOS)		12.325,65		12.325,65
1.7.04.	GRUPO: MULTAS				
1.7.04.02.	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES				
1.7.04.02.01	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES (MULTAS)		111,60		111,60
1.7.04.04.	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS				
1.7.04.04.01	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES		12.500,00		12.500,00
1.7.04.12.	MULTAS POR INFRACCIONES AL CODIGO DE TRABAJO Y AL MANDATO CONSTITUYENTE 8				

1.7.01.12.01	TRABAJADORES	1.767,19	1.767,19		
1.7.04.99	OTRAS MULTAS				
1.7.04.99.01	SERVIDORES PUBLICOS	100,00	100,00	42.425,63	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
1.8.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO (6.564.632,35)				
1.8.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (30%) (28%)	2.064.882,74	2.064.882,74	3.864.080,13	
1.9	TITULO: OTROS INGRESOS				
1.9.01.	GARANTIAS Y FIANZAS				
1.9.01.01	EJECUCION DE GARANTIAS (POLIZAS)	27.855,60	27.855,60		
1.9.02.	GRUPO: INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS				
1.9.02.99.	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	4.710,80	4.710,80		
1.9.02.99.01	REINTEGROS				
1.9.04.	OTROS NO OPERACIONALES				
1.9.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS				
1.9.04.99.01	OTROS NO ESPECIFICADOS	180.998,02	180.998,02	213.554,42	
2	INGRESOS DE CAPITAL				66,52
2.8.	TITULO: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION				
2.8.01.	GRUPO: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO (Transferencias 2021)				
2.8.01.01.	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (6.564.632,35 ministerio finanzas mensual)				
2.8.01.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL-FONDO DESCENTRALIZACION MUNICIPIOS MODELO DE EQUIDAD (74%)	5.576.973,94			
2.8.01.01.02	ATN-ASIGNACION TRANSITO Y MOBILIDAD PARA EL CANTON	61.054,45	5.938.028,39		
2.8.01.06.	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS				
2.8.01.06.02	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TORREPANPALAN (NO REEMBOLSABLE)		0,00		
2.8.10.	GRUPO: AGREGADO IVA				
2.8.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES				
2.8.10.02.01	RECUPERACION IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA-AÑOS ANTERIORES	1.259.339,24	1.259.339,24	7.147.367,63	4,60
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
3.6.	TITULO: FINANCIAMIENTO PUBLICO				
3.6.02.	GRUPO: FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO				
3.6.02.01.	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO				
3.6.02.01.06	PRESTAMOS BEDE ALCANTARILLADO FLUVIAL DE LA PARROQUIA CEBADAS	0,00			
3.6.02.01.07	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TORREPANPALAN (REEMBOLSABLE) CREDITO	0,00	0,00	0,00	
3.7.	TITULO: SALDOS DISPONIBLES				
3.7.01.	GRUPO: SALDOS EN CAJA Y BANCOS				
3.7.01.01	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL (Salidos años anteriores)	150.000,00	150.000,00	150.000,00	
3.8.	TITULO: CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				
3.8.01.	GRUPO: CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				
3.8.01.01.	CUENTAS POR COBRAR				
3.8.01.01.01	CTAS. POR COBRAR IMPUESTO MUNICIPAL	17.873,00			
3.8.01.01.02	CTAS POR COBRAR A SOLARES NO EDIFICADOS	2.219,00			
3.8.01.01.03	CTAS. POR COBRAR IMPUESTO MUNICIPAL	72.840,85			
3.8.01.01.04	CTAS POR COBRAR A LOS ACTIVOS TOTALES	750,00			
3.8.01.01.05	CTAS POR COBRAR OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	5.530,00			
3.8.01.01.06	CTS POR COBRAR PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	0,00			
3.8.01.01.07	CTAS POR COBRAR EMISION DE TITULOS Y PREDIOS DEL CANTON	1.592,10			
3.8.01.01.08	CTAS POR COBRAR A EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	37.190,83			
3.8.01.01.09	CTAS POR COBRAR A SERVICIO DE AGUA POTABLE	16.547,65			
3.8.01.01.10	CTAS POR COBRAR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	7.682,52			
3.8.01.07	ANTICIPOS POR DEVENGAR DEL EJERCICIO DE GAD Y EMPRESAS PUBLICAS COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	130.000,00			
3.8.01.08	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD Y EMPRESAS PUBLICAS	55.612,84	347.838,79	347.838,79	
	TOTAL INGRESOS:.....\$	10.920.569,97	10.920.569,97	10.920.569,97	100,00

Guamote, 16 de agosto del 2022

Reforma al Presupuesto de "INGRESOS" para el año 2022, que antecede fue discutida y aprobada en PRIMERA INSTANCIA en Sesión Ordinaria N° 034 del 09 de agosto del 2022 (RESOLUCION No. 0133-C-GADMCG-2022) y en SEGUNDA INSTANCIA en Sesión Ordinaria No. 035 del 16 de agosto del 2022 (RESOLUCION No. 0139-C-GADMCG-2022), respectivamente. Así consta en el Libro de Actas respectivas que reposa en la Secretaría General.

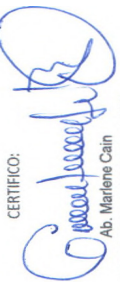

Sr. Delfín Quispe Apugllón
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE




Lic. Estelita Caimi
DIRECTORA FINANCIERA
DEL GADMC-GUAMOTE




Sr. Manuel Yuquilema
PRESIDENTE COMISION DE ECONOMIA

CERTIFICO:

Sr. Marlene Cain
SECRETARIO GENERAL 2. MPL


Sr. Luis Sotillo
VOCAL COMISION DE ECONOMIA


Sr. Segundo Guashipa M.
VOCAL COMISION DE ECONOMIA

RESUMEN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2022

Nº PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR	%
1.	INGRESOS CORRIENTES	3.125.363,55	28,88
1.1.	TITULO: IMPUESTOS	366.920,08	
1.3.	TITULO: TASAS Y CONTRIBUCIONES	294.755,83	
1.4.	TITULO: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	142.814,86	
1.7.	TITULO: RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	42.425,62	
1.8.	TITULO: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.064.882,74	
1.9.	TITULO: OTROS INGRESOS	213.564,42	
2.	INGRESOS DE CAPITAL	7.197.367,63	66,52
2.8.	TITULO: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	7.197.367,63	
3.	GRUPO: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO (Transferencias 2021)	497.838,79	4,60
3.6.	TITULO: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	0,00	
3.7.	GRUPO: SALDOS EN CAJA Y BANCOS	150.000,00	
3.8.	TITULO: CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	347.838,79	
	TOTAL INGRESOS:.....\$	10.820.569,97	100,00

Elaborado:



Luis Segundo Quingui

Analista de Presupuestos del GAD Cantón Guamo

I.	NOMBRE	SALDO INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESOS	COBRADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDACION HASTA JUNIO DEL 2022	100 % RECAUDACION	REFORMA		
										TRASPASO	INCREMENTO	REDUCCION
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	2.912.567,72		3.003.567,72	1.300.730,22	1.223.245,34	1.702.837,50	40,73				
1.1.01	IMPUESTOS	410.978,08		476.678,08	344.564,39	291.518,17	132.113,69	61,16				
1.1.01.02.01	VENTA DE PREDIOS URBANOS (PLUSVALIA)	14.852,79	7.728,00	14.852,79	14.049,15	14.049,15	1.169,14	94,59	12.880,00	7.728,00		
1.1.02.01.01	IMPUESTO MUNICIPAL (URBANO)	47.019,26	6.000,00	47.019,26	46.302,97	33.172,15	716,29	70,55		6.000,00		
1.1.02.02.01	IMPUESTO MUNICIPAL (RURAL)	129.946,49	-12.000,00	127.946,49	111.578,66	66.035,43	16.367,83	51,61				-12.000,00
1.1.02.03.01	CERTIFICACIONES-PROPIEDAD, GRAVAMENES Y LIMITACION DE DOMINIO, MATRICULAS INMOBILIARIAS	32.800,00	10.734,90	32.800,00	24.680,75	26.010,75	8.119,25	79,30	17.891,50	10.734,90		
1.1.02.03.02	INSCRIPCION DE PROPIEDADES (COMPRA VENTA, LIQUIDACION, PARTICIONES, ADJUDICACIONES BIENES RESCILIACION Y OTROS	102.356,02	-2.200,00	100.156,02	45.785,55	48.727,55	54.370,47	48,65		-		-2.200,00
1.1.02.03.08	INSCRIPCION Y CANCELACION DE PATRIMONIO FAMILIAR	148,33	4.200,00	4.348,33	495,00	495,00	3.853,33	11,38		4.200,00		
1.1.02.06.01	DE ALCABALAS (NOTARIAS)	42.180,52	6.107,60	42.180,52	25.821,01	26.538,84	16.359,51	62,92	10.179,33	6.107,60		
1.1.02.07.01	A LOS ACTIVOS TOTALES	3.562,25	65.700,00	69.262,25	65.973,29	65.973,29	3.288,96	95,25	62.684,33	65.700,00		
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	326.663,83		349.463,83	214.272,42	197.951,59	135.191,41	56,64		-		
1.3.01.03.01	OCCUPACION VIAS PUBLICAS PLAZAS Y MERCADOS	43.500,00	13.376,59	43.500,00	31.742,89	34.051,43	11.757,11	78,28	22.294,32	13.376,59		
1.3.01.03.03	TIKETS PLAZA DE RASTRO GANADO MENOR-OVINOS, PORCINOS, CAPRINOS, Y CAMELIDOS	18.560,00	133,28	18.560,00	9.200,44	9.581,70	9.359,56	51,63	222,14	133,28		
1.3.01.03.07	TIKETS INGRESOS VEHICULOS PESADOS	2.500,00	1.318,50	2.500,00	2.238,50	2.409,00	211,50	96,36	2.197,50	1.318,50		
1.3.01.08.01	TIMBRES MUNICIPALES	22.575,00	2.064,00	22.575,00	12.630,00	13.385,00	9.945,00	59,29	3.440,00	2.064,00		
1.3.01.08.02	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR	7.200,00	865,20	7.200,00	4.202,00	4.440,00	2.998,00	61,67	1.442,00	865,20		
1.3.01.09.01	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	3.200,00	17.818,90	12.000,00	10.350,00	10.760,00	1.650,00	89,67	9.110,00	17.818,90		
1.3.01.11.01	MATRICULACION VEHICULAR Y OTROS	28.500,00	21.233,60	41.000,00	32.892,00	34.650,00	8.108,00	84,51	26.542,00	21.233,60		-4.000,00
1.3.01.12.01	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (LOCALES COMERCIALES, FINANCIERAS, HOTELEROS Y OTROS)	49.008,00	4.818,38	45.008,00	42.679,50	16.359,13	2.328,50	36,35	14.030,63	8.418,38		
1.3.01.12.02	INTERES POR PATENTES	800,00	4.500,00	5.300,00	2.088,34	2.216,58	3.211,66	41,82		4.500,00		
1.3.01.14.01	FAENAMIENTO GANADO BOVINO	39.680,00	1.339,80	36.680,00	18.785,00	20.128,00	17.895,00	54,87	2.233,00	1.339,80		-3.000,00
1.3.01.14.02	FAENAMIENTO GANADO OVINO	27.250,00	3.469,50	27.250,00	16.052,50	16.980,00	11.197,50	62,31	5.782,50	3.469,50		
1.3.01.14.04	LAVADO DE VISERAS	1.297,17	125,60	1.297,17	720,00	786,50	577,17	60,63	209,33	125,60		
1.3.01.14.05	CERTIFICADOS DE CANDADO	1.000,00	498,00	1.000,00	885,00	945,00	115,00	94,50	830,00	498,00		
1.3.01.14.06	GUIAS DE MOVILIZACION (INTERNO)	1.000,00	2.000,00	3.000,00	1.088,00	1.150,00	1.912,00	38,33		2.000,00		
1.3.01.14.07	GUIAS DE MOVILIZACION (EXTERNO)	1.000,00	2.000,00	3.000,00	984,00	1.041,00	2.016,00	34,70		2.000,00		
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES	194.031,36	196.531,36	196.531,36	88.165,44	79.325,14	108.365,92	40,36		-		
1.4.03.01.04	MULTAS	2.000,00	2.500,00	4.500,00	2.272,31	2.307,87	2.227,69	51,29		2.500,00		
1.4.03.99.03	EXCEDENTES Y DIFERENCIAS	9.440,76	4.842,59	9.440,76	8.447,75	9.064,00	993,01	96,01	8.070,99	4.842,59		
1.4.03.99.05	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - PREDIOS DEL CANTON	63.160,00	9.998,22	63.160,00	39.918,85	39.904,85	23.241,15	63,18	16.663,70	9.998,22		
1.7.	RENTAS DE INCERSIONES Y MULTAS	46.525,62		46.525,62	18.132,05	18.816,50	28.393,57	40,44		-		
1.7.02.01.01	TERRENOS (CEMENTERIO)	2.353,95	3.952,20	4.353,95	4.324,64	4.949,64	29,31	113,68	4.920,33	3.952,20		
1.7.02.02.01	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS (ARRIENDO LOCALES)	4.079,05	196,43	4.079,05	2.169,74	2.236,70	1.909,31	54,83	327,39	196,43		
1.7.03.01.01	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (INTERES-MULTA-DESCUENTOS)	12.325,65	581,93	12.325,65	6.651,52	6.644,01	5.674,13	53,90	969,88	581,93		
1.7.04.04.01	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	12.500,00	-3.000,00	10.500,00	2.756,07	2.756,07	7.743,93	26,25		-		-3.000,00

1.7.04.99.01	A EMPLEADOS Y TRABAJADORES	4.200,00	-	4.200,00	2.230,08	2.230,08	2.230,08	2.230,08	53,10	260,16	156,10		
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.706.804,41		1.706.804,41	625.276,48	625.276,48	625.276,48	625.276,48	36,63		-		
1.8.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1.706.804,41	358.078,33	1.706.804,41	625.276,48	625.276,48	625.276,48	625.276,48	36,63			358.078,33	
2.	INGRESOS DE CAPITAL	9.514.002,36		9.514.002,36	2.736.814,49	2.736.814,49	2.736.814,49	2.736.814,49	29,04		-		
2.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL Y INVERSION	9.514.002,36		9.514.002,36	2.736.814,49	2.736.814,49	2.736.814,49	2.736.814,49	29,04		-		
2.8.01.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL-FONDO DECENTRALIZACION MUNICIPIOS	4.857.827,94	1.019.146,00	4.857.827,94	1.779.633,08	1.779.633,08	1.779.633,08	1.779.633,08	36,63			1.019.146,00	
2.8.10.02.01	RECUPERACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	1.781.275,52	-177.659,32	1.690.275,52	-	-	-	-	-		-		-177.659,32
		19.619.031,52		19.619.031,52					201.859,32	1.377.224,33			-201.859,32


 Lcda. Segundo Quingui
 ANALISTA DE PRESUPUESTO DEL GADMCG
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE
DIRECCION FINANCIERA



AÑO 2022

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE "GASTOS"

PARTIDA	PROGRAMA	NOMBRE	VALOR PARCIAL ASIGNADO	TOTAL SUBGRUPO	TOTAL GRUPO	TOTAL PROGRAMA	INCREMENTO DE CREDITO
5.	10	GASTOS DE GOBERNANTE, LEGISLATIVO					
5.1.		GASTOS EN PERSONAL (ALCALDIA Y CONSEJO)				320.716,17	
5.1.01.		REMUNERACIONES BASICAS					
5.1.01.05	10	REMUNERACIONES UNIFICADAS	237.958,02	237.958,02			
5.1.01.06	10	SALARIOS UNIFICADOS					
5.1.02.		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
5.1.02.03	10	DECIMO TERCER SUELDO	19.829,91				
5.1.02.04	10	DECIMO CUARTO SUELDO	4.675,00				
5.1.04.		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
5.1.04.01.	10	APORTE PATRONAL					
5.1.04.01.01	10	APORTE PATRONAL AL IESS	26.532,42				
5.1.04.01.02	10	APORTE PATRONAL AL SECAP					
5.1.04.01.03	10	APORTE PATRONAL AL IEC	11.807,95				
5.1.04.02	10	FONDOS DE RESERVA	19.821,98	58.252,34	320.716,17		
5.	11	GESTION DE ASESORIA					
5.1.		GASTOS EN PERSONAL				249.813,42	
5.1.01.		REMUNERACIONES BASICAS					
5.1.01.05	11	REMUNERACIONES UNIFICADAS	109.970,00	109.970,00			
5.1.01.06	11	SALARIOS UNIFICADOS					
5.1.02.		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
5.1.02.03	11	DECIMO TERCER SUELDO	9.160,00				
5.1.02.04	11	DECIMO CUARTO SUELDO	3.825,00	12.985,00			
5.1.04.		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
5.1.04.01.	11	APORTE PATRONAL					
5.1.04.01.01	11	APORTE PATRONAL AL IESS	12.256,08				
5.1.04.01.02	11	APORTE PATRONAL AL SECAP					
5.1.04.01.03	11	APORTE PATRONAL AL IEC	3.496,00				
5.1.04.02	11	FONDOS DE RESERVA	9.163,34	26.908,42	149.813,42	65.000,00	
5.3.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
5.3.02.		SERVICIOS GENERALES					
5.3.02.02	11	FLETES Y MANIOBRAS					
5.3.02.04	11	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCAJON, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES Y OTROS ELEMENTOS OFICIALES	10.000,00				
5.3.02.07	11	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	40.000,00	50.000,00			
5.3.07.		GASTOS EN INFORMATICA					
5.3.07.02	11	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS					
5.3.07.04	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	15.000,00	15.000,00	65.000,00	15.000,00	
5.7.		OTROS GASTOS CORRIENTES					
5.7.01.		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES					
5.7.02.06	11	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
8.		GASTOS DE CAPITAL					
8.4.		BIENES DE LARGA DURACION					
8.4.03.		EXPROPIACIONES DE BIENES					
8.4.03.01	11	TERRENOS	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
5.	12	GESTION FINANCIERA					
5.1.		GASTOS EN PERSONAL (CONTRATOS Y EMPLEADOS)				212.745,03	
5.1.01.		REMUNERACIONES BASICAS					
5.1.01.05	12	REMUNERACIONES UNIFICADAS	155.063,52	155.063,52			

Código	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Final
5.1.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
12	DECIMOTERCER SUELDO	12 921,96		12 921,96
5.1.02.03	DECIMOCUARTO SUELDO	6 800,00		6 800,00
5.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
5.1.06.01.	APORTE PATRONAL	17 280,58		17 280,58
5.1.06.01.01	APORTE PATRONAL AL IEPS	7 753,18		7 753,18
5.1.06.01.03	APORTE PATRONAL AL ICE	12 946,79		12 946,79
5.1.06.02	FONDOS DE RESERVA			
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
5.3.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			
5.3.08.07	IMPRESION DE ESPECIES VALORADAS	8 000,00		8 000,00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES			
5.7.02.	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	5 000,00		5 000,00
5.7.02.57.02.03	COMISIONES BANCARIAS			
8.	GASTOS DE CAPITAL			
8.4.	BIENES DE LARGA DURACION			
8.4.01.	BIENES MUEBLES	2 000,00		2 000,00
8.4.01.03	MOBILIARIOS	3 000,00		3 000,00
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			
11	ADMINISTRATIVO			
11.1	GASTOS DE INVERSION			
11.1.01.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			
11.1.01.01	REMUNERACIONES BASICAS	171 133,92		171 133,92
11.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	192 232,72		192 232,72
11.1.01.06	SALARIOS UNIFICADOS			
11.1.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	363 386,64		363 386,64
11.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	30 282,72		30 282,72
11.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	16 575,00		16 575,00
11.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
11.1.06.01.	APORTE PATRONAL			
11.1.06.01.01	APORTE PATRONAL AL IEPS	40 517,61		40 517,61
11.1.06.01.02	APORTE PATRONAL AL SECAP	9 612,64		9 612,64
11.1.06.01.03	APORTE PATRONAL AL ICE	18 169,33		18 169,33
11.1.06.02	FONDO DE RESERVA	30 270,11		30 270,11
11.1.07.	INDENIZACIONES			
11.1.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	106 500,00		106 500,00
11.1.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	44 489,00		44 489,00
11.1.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	88 500,00		88 500,00
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
5.3.01.	SERVICIOS BASICOS			
5.3.01.04	ENERGIA ELECTRICA	50 000,00		50 000,00
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	20 600,00		20 600,00
5.3.01.06	SERVICIO DE CORREO			
5.3.02.	SERVICIOS GENERALES			
5.3.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTICACION, PASTOREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	7 000,00		7 000,00
5.3.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS			
5.3.03.01	PASAJES AL INTERIOR	3 000,00		3 000,00
5.3.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	7 000,00		7 000,00
5.3.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			
5.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION, MANTEN Y REPARACION)	20 000,00		20 000,00
5.3.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS			
5.3.06.03	SERVICIO DE CAPACITACION	8 000,00		8 000,00
5.3.07.	GASTOS EN INFORMATICA			
5.3.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	65 000,00		65 000,00
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	6 600,00		6 600,00
5.3.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION			
5.3.08.02	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	6 650,00		6 650,00
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA (TONERS, TINTA)	45 000,00		45 000,00
5.3.08.05	MATERIALES DE ASCO	6 000,00		6 000,00

[illegible]

[illegible]

7.5.01.05	21	FORTECEMINETO DE LA RED VIAL DE LA PARROQUIA LA MATRIZ MEDIANTE EL MEJORAMINETO DE LAS VIAS DE LA COMUNIDAD SAN MIGUEL DE CECIL	\$8.500,00
7.3.15.12	21	FOMENTO PRODUCTIVO (BOVINOS MEJORADOS), PARA LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE SAN LUIS	\$8.000,00
7.5.01.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ONSTRUCCION PARA REFACCION DEL SALON DE USO MULTIPLE DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE LIMA	\$10.000,00
7.5.01.07	21	TERMINACIÓN DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD (CERRAMIENTO, GRADERÍO, CUBIERTA), TEJAR BALANERA	\$10.000,00
7.5.01.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DEL GRADERÍO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD MERCEDES CADENA	\$14.000,00
7.5.01.07	21	CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ DE GUAMOTE	\$14.000,00
7.5.01.07	21	CONSTRUCCION DE LA COCINA COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD SABLOG SANTA MARTHA	\$10.000,00
7.5.01.05	21	COMUNIDAD SABLOG ROSA INES - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y TERMINACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD	\$10.000,00
7.5.01.07	21	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL PATIO DE LA COMUNIDAD SAN JOSE SABLOG	\$12.000,00
7.5.01.05	21	LASTRADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD SABLOG CHICO	\$14.000,00
7.5.01.07	21	COMUNIDAD SANTA LETICIA DE SABLOG - FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL DE LA PARROQUIA LA MATRIZ MEDIANTE EL MEJORAMINETO DE LAS VIAS DE LA	\$10.000,00
	21	FOMENTO PRODUCTIVO (BOVINO MEJORADO), PARA LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE SABLOG GRANDE	\$8.500,00
7.5.01.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA COMUNIDAD SAN ISIDRO DE SABLOG	\$12.000,00
7.5.01.07	21	EQUIPAMINETO DE LA PLANTA DE ENFRIAMINETO DE LACTEOS DE LA COMUNIDAD SABLOG GAMPALA	\$10.000,00
7.5.01.07	21	MEJORAMINETO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE SABLOG GRANDE	\$8.500,00
7.5.01.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA TERMINACIÓN DEL ADOQUINADO Y CERRAMIENTO DE LA COMUNIDAD SAN MIGUEL DE CHACAZA	\$10.000,00
7.5.01.07	21	FOMENTO PRODUCTIVO (BOVINOS MEJORADOS), PARA LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE CHACAZA	\$12.000,00
	21	COMUNIDAD SAN MIGUEL DE CHACAZA - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS MEJORADOS), PARA LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CHACAZA	\$12.000,00
	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA READECUACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD TIOCAJAS TOMALOMA - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE	\$14.000,00
7.5.01.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA COMUNIDAD TIOCAJAS TOMALOMA - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE	\$14.000,00
	21	FOMENTO PRODUCTIVO COMPRA DE SEMILLA DE ALFALFA, AVENA Y VICIA PARA LA COMUNIDAD EQUIPAMIENTO DE SALÓN DE USO MULTIPLE LIRIO SAN GONZALO DOLGUITA	\$8.000,00
7.5.01.07	21	FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS MEJORADOS) PARA LA COMUNIDAD LIRIO SAN JOSE	\$10.000,00
7.5.01.07	21	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSOR DE LA COMUNIDAD PULL GRANDE	\$12.000,00
7.5.01.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE ZONA COMUNAL DE LA COMUNIDAD PULL	\$14.000,00
	21	COMUNIDAD PULL MANUEL LASSO - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS MEJORADOS) DE LA COMUNIDAD PULL SAN JOSE	\$12.000,00
7.5.01.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO DE LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD PULL SAN PEDRO	\$12.000,00
7.5.01.07	21	LASTRADO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD LAIME TOTORILLAS PROYECTO PRODUCTIVO DE (OVINOS MEJORADOS) PARA LA COMUNIDAD LAIME CAPULISPUNGO	\$10.000,00
7.5.01.07	21	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLISEO DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD	\$14.000,00
7.5.01.07	21	EQUIPAMINETO DEL SALÓN DE REUNIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD SAN	\$10.000,00
	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CULMINACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD	\$10.000,00
7.5.01.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CULMINACIÓN DEL ADOQUINADO DE LA COMUNIDAD SANTA CONSTRUCCION DE GRADERÍOS CON CUBIERTA, CANCHA SINTÉTICA Y LÁMPARAS REFLECTORES DE LA	\$12.000,00
7.5.01.07	21	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PARA LA COMUNIDAD SANTA ANA DE GUAMOTE	\$11.000,00
7.5.01.07	21	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DEL BARRIO LA VICTORIA	\$12.000,00
7.5.01.07	21	READECUACION DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO 24 DE MAYO	\$12.000,00

7.501.07	21	FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS	\$12.000,00
7.501.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE EL PROYECTO DE REGENERACION URBANA DE LA CABECERA CANTONAL - BARRIO CARAPUNGO	\$12.000,00
7.501.07	21	PROYECTO DE REGENERACION URBANA DE LA CABECERA CANTONAL - BARRIO CENTRAL	\$12.000,00
7.501.07	21	PROYECTO DE REGENERACION URBANA DE LA CABECERA CANTONAL - BARRIO LOS PALOMOS	\$12.000,00
7.501.07	21	PROYECTO DE REGENERACION URBANA DE LA CABECERA CANTONAL - BARRIO MARIANA DE JESUS	\$12.000,00
7.501.07	21	PROYECTO DE REGENERACION URBANA DE LA CABECERA CANTONAL - BARRIO SAN JUAN CENTRO	\$12.000,00
7.501.07	21	PROYECTO DE REGENERACION URBANA DE LA CABECERA CANTONAL - BARRIO SAN JUAN PROMEJORAS	\$12.000,00
7.501.07	21	PROYECTO DE REGENERACION URBANA DE LA CABECERA CANTONAL - BARRIO SAN PEDRO	\$12.000,00
7.501.07	21	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CASA BARRIAL DEL BARRIO PARAISO DEL SUR	\$6.000,00
7.501.07	21	ESTUDIO DEL SISTEMA DE RIEGO LULLA PARA LA COMUNIDAD CHISMAUTE TELAN	\$14.000,00
7.501.07	21	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PAZNAG - SAN PABLO DE GUANTUG	\$14.000,00
7.501.07	21	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PAZNAG - COMUNIDAD CHISMAUTE ALTO	\$14.000,00
7.501.07	21	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PAZNAG - COMUNIDAD GUALPITE JATUNPAMBA	\$12.000,00
7.501.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DE LA CASA COMUNAL DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL (COCINA)	\$11.000,00
7.501.07	21	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL CENTRO DE LA COMUNIDAD - COMUNIDAD CHISMAUTE YURAC	\$12.000,00
7.501.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL PATIO CASA COMUNAL DE LA	\$10.000,00
7.501.07	21	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA DE GUAMOTE	\$12.000,00
7.501.07	21	COMUNIDAD SAN PABLO DE GRAMPAMBA - CONSTRUCCION DE PUENTE EL PAZNAG	\$12.000,00
7.501.07	21	LASTRADO DE LA VIA DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE MAYORAZGO	\$8.500,00
7.501.07	21	CONSTRUCCION DE TANQUES ELEVADOS PARA LA COMUNIDAD CHAUZAN TOTORILLAS	\$14.000,00
7.501.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CAPACITACION - COMUNIDAD	\$12.000,00
7.501.07	21	ESTUDIO DEL SISTEMA DE RIEGO LULLA - COMUNIDAD SAN JOSE DE TUNGUIZA	\$7.500,00
7.501.07	21	FOMENTO PRODUCTIVO - COMPRA DE ABONO DE GALLINA PARA LA COMUNIDAD SAN LORENZO DE	\$12.000,00
7.501.07	21	ADOQUINADO DEL PATIO COMUNAL DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE NANZAG	\$10.000,00
7.501.07	21	MEJORAMIENTO Y LASTRADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD TELAN LA PLAYA	\$11.000,00
7.501.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ADOQUINADO DE LA ENTRADA DEL CEMENTERIO DE LA	\$12.000,00
7.501.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA READECUACION DE LA CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD	\$12.000,00
7.501.07	21	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA EX - HACIENDA ENCALADO, SECTOR RIO GUAMOTE - COMUNIDAD	\$10.000,00
7.501.07	21	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA EX HACIENDA ENCALADO, SECTOR RIO GUAMOTE - COMUNIDAD	\$8.500,00
7.501.07	21	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA EX HACIENDA ENCALADO, SECTOR RIO GUAMOTE - COMUNIDAD	\$11.000,00
7.501.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA ENTRADA A LA COMUNIDAD SANTA CRUZ	\$10.000,00
7.501.07	21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA COMUNAL PARA LA COMUNIDAD	\$12.000,00
7.501.07	21	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE CAPACITACION DE LA COMUNIDAD CUMANDA EL	\$10.000,00
7.501.07	21	PROYECTO PRODUCTIVO COMPRA DE OVINOS PARA LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE GUADALUPE	\$10.000,00
7.501.07	21	AMPLIACION Y LASTRADO DE LA VIA DE LA COMUNIDAD ATAPO SAN FRANCISCO ALTO	\$8.500,00
7.501.07	21	MANTENIMIENTO VIAL PARA LA COMUNIDAD ATAPO SILLA CAJAS	\$10.000,00
7.501.07	21	COMUNIDAD ATAPO LARCAPAMBA - OBRA DE AMPLIACION DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD	\$8.500,00
7.501.07	21	COMUNIDAD ATAPO SANTA CRUZ - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONTRUCCION DE UNA AULA	\$14.000,00
7.501.07	21	COMUNIDAD ATAPO SAN FRANCISCO BAJO - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	\$10.000,00
7.501.07	21	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD ATAPO CULEBRILLAS	\$10.000,00
7.501.07	21	AMPLIACION Y LASTRADO DE LA VIA DE LA COMUNIDAD ATAPO QUICHALAN	\$8.000,00
7.501.07	21	CONSTRUCCION CANCHA Y GRADERIO PARA LA COMUNIDAD ATAPO SANTA ELENA	\$12.000,00
7.501.05	21	MANTENIMIENTO VIAL DE LA COMUNIDAD ATAPO QUILLITURO	\$12.000,00
7.501.07	21	MANTENIMIENTO VIAL DE LA COMUNIDAD ATAPO EL CARMEN	\$14.000,00
7.501.07	21	TERMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD PALMIRA DAVALOS	\$9.000,00
7.501.07	21	PROYECTO DE ELECTRIFICACION PARA LA COMUNIDAD LETRA SAN PABLO	\$8.500,00
7.501.07	21	PROYECTO DE ELECTRIFICACION PARA LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO 4 ESQUINAS	\$12.000,00
7.501.07	21	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA PLANTA DE CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD CHAUZAN SAN	\$14.000,00
7.501.07	21	TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CAPACITACION DE LA COMUNIDAD SAN MIGUEL	\$14.000,00
7.501.07	21	COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE BISHUD - CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL	\$14.000,00
7.501.07	21	TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO COMUNIDAD SARA CHUPA	\$9.000,00
7.501.07	21	CERRAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD SAN PABLO DE TIPIN CHICO	\$10.000,00

[illegible]

7.1.01.06	31	SALARIOS UNIFICADOS	70.092,00	130.822,76	
7.1.02.03	31	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
7.1.02.04	31	DECIMOQUINTO SUELDO	10.901,98	17.781,98	
7.1.06.01	31	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.880,00		
7.1.06.01.01	31	APORTE PATRONAL	14.586,85		
7.1.06.01.02	31	APORTE PATRONAL AL IESS	3.504,60		
7.1.06.01.03	31	APORTE PATRONAL AL SECAP	6.541,19		
7.1.06.02	31	FONDO DE RESERVA	10.897,62	35.518,26	
7.1.06.02.03	31	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			
7.1.06.02.04	31	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	40.000,00		
7.1.06.02.05	31	Rehabilitación de la granja agropecuaria hortalizas y pecuaria de auto de propiedad del GADMCG	15.000,00		
7.1.06.02.06	31	Mejoramiento de la infraestructura de la Granja Agropecuaria Hortalizas y Atillo	20.000,00		
7.1.06.02.07	31	Reedificación del Centro Pecuaria Atillo	30.000,00	105.000,00	
7.1.06.02.08	31	Mejoramiento de acceso Y Bovedas del Cementerio Municipal			
7.1.06.02.09	31	OBRA PUBLICAS			
7.1.06.02.10	31	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	40.000,00	40.000,00	
7.1.06.02.11	31	Rehabilitación y fortalecimiento de la Piscina Municipal			
7.1.06.02.12	31	REPARACIONES DE LA PISCINA			
7.1.06.02.13	31	SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES			
7.1.06.02.14	31	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			
7.1.06.02.15	31	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			
7.1.06.02.16	31	REMUNERACIONES BASICAS			
7.1.06.02.17	31	REMUNERACIONES UNIFICADAS	54.919,32		
7.1.06.02.18	31	SALARIOS UNIFICADOS	50.976,00	105.895,32	
7.1.06.02.19	31	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
7.1.06.02.20	31	DECIMOQUINTO SUELDO	8.824,61	14.149,61	
7.1.06.02.21	31	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.525,00		
7.1.06.02.22	31	APORTE PATRONAL			
7.1.06.02.23	31	APORTE PATRONAL AL IESS	11.807,33		
7.1.06.02.24	31	APORTE PATRONAL AL SECAP	2.548,80		
7.1.06.02.25	31	APORTE PATRONAL AL JECE	5.284,77		
7.1.06.02.26	31	FONDO DE RESERVA	8.824,61	28.471,97	
7.1.06.02.27	31	REPARACIONES DE LA PISCINA			
7.1.06.02.28	31	SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES			
7.1.06.02.29	31	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			
7.1.06.02.30	31	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			
7.1.06.02.31	31	REMUNERACIONES BASICAS			
7.1.06.02.32	31	REMUNERACIONES UNIFICADAS	17.205,24		
7.1.06.02.33	31	SALARIOS UNIFICADOS	176.950,68	194.155,92	
7.1.06.02.34	31	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
7.1.06.02.35	31	DECIMOQUINTO SUELDO	16.179,66		
7.1.06.02.36	31	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	12.325,00	28.504,66	
7.1.06.02.37	31	APORTE PATRONAL			
7.1.06.02.38	31	APORTE PATRONAL AL IESS	21.648,39		
7.1.06.02.39	31	APORTE PATRONAL AL SECAP	8.847,53		
7.1.06.02.40	31	APORTE PATRONAL AL JECE	9.707,80		
7.1.06.02.41	31	FONDO DE RESERVA	16.173,19	56.376,90	
7.1.06.02.42	31	REPARACIONES DE LA PISCINA			
7.1.06.02.43	31	SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES			
7.1.06.02.44	31	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			
7.1.06.02.45	31	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			
7.1.06.02.46	31	REMUNERACIONES BASICAS			
7.1.06.02.47	31	REMUNERACIONES UNIFICADAS	29.412,00	29.412,00	

329.056,00

SERVICIOS
MUNICIPALES Y
SOCIALES

148.716,90

COMISARIA MUNICIPAL

279.037,48

GRUPOS DE
ATENCIÓN

[illegible]

73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	41	290.000,00	577.000,00	817.000,00	40.000,00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41	290.000,00			127.000,00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	41				
8	GASTOS DE CAPITAL					140.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN					
8.4.01	BIENES MUEBLES					
8.4.01.03	MOBILIARIOS	41	140.000,00			70.000,00
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MNT CARGADOR)	41				
4	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTES Y VÍAS					
4.3	GESTIÓN AMBIENTAL					
7	GASTOS DE INVERSIÓN					
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN					
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	42	21.828,00	118.490,76		
7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	42	96.662,76			
7.1.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	42				
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	42	9.874,23	17.699,23		
7.1.02.03	DECIMOQUINTO SUELDO	42	9.874,23			
7.1.02.04	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	42	7.221,00			
7.1.06	APORTE PATRONAL	42				
7.1.06.01	APORTE PATRONAL AL IESS	42	13.211,72			
7.1.06.01.02	APORTE PATRONAL AL SECAP	42	4.833,14			
7.1.06.01.03	APORTE PATRONAL AL IJCE	42	3.924,54			
7.1.06.02	FONDO DE RESERVA	42	9.870,38	33.839,48	169.439,67	49.795,86
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	42	5.000,00	17.900,00		
7.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCAJÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	42	12.000,00			
7.3.02.09	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES	42				
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	42	2.000,00	2.000,00		
7.3.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	42				
7.3.06.05	CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES (LIBRE APROVECHAMIENTO)	42				
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN					
7.3.08.11	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLUMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	42	24.795,86	30.795,86		
7.3.08.19	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	42	6.000,00			
7.5	OBRAS PÚBLICAS					
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
7.5.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	42	45.000,00	147.000,00		
7.5.01.99.200	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE CIERRE TÉCNICO Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE LOS PROYECTOS DE LIBRES APROVECHAMIENTOS	42	102.000,00			
7.5.01.99.2201	APORTE ECONÓMICO A LA EMPRESA PÚBLICA GACEMMA S.A., POR EL CONCEPTO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL GADMCC	42				
7.7	OTROS GASTOS CORRIENTES					
7.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	42	3.600,00	1.600,00		
7.7.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	42				
8	GASTOS DE CAPITAL					
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN					
8.4.01	BIENES MUEBLES	42	2.000,00	2.000,00		
8.4.01.06	HERRAMIENTAS	42				
4	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTES Y VÍAS					
4.3	AGUA POTABLE					
7	GASTOS DE INVERSIÓN					
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN					
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	43	33.240,00	85.764,00		
7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	43	52.354,00			
7.1.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	43				
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	43	7.147,00			
7.1.02.03	DECIMOQUINTO SUELDO	43				

Código	Descripción	Debitos	Creditos	Saldo
71.02.04	DEBITO CUARTO SUELDO	4675.00	11822.00	
71.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL.			
71.06.91.	APORTE PATRONAL			
71.06.01.01	APORTE PATRONAL AL IESS	9.862.60		
71.06.01.02	APORTE PATRONAL AL SECEP	2.652.20		
71.06.01.03	APORTE PATRONAL AL IECA	4.288.20		
71.06.02	FONDO DE RESERVA	7.144.14	23.671.23	121.207.23
71.	Bienes y servicios para inversión			78.700.00
71.02.	SERVICIOS GENERALES			
71.02.09	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE Desechos contaminados, RECUPERACION Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES REUTILIZABLES	10.000.00	10.000.00	
71.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			
71.04.04	MÁQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	18.000.00	18.000.00	
71.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			
71.06.05	CONSULTORIA DE ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES CON LABORATORIOS ACREDITADOS	7.000.00	7.000.00	
71.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INTERIOR			
71.08.11	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLUMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION Y CONTRA INCENDIOS	34.500.00		
71.08.19	INVENTARIOS DE ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGANICOS compra de nuevo medidores	9.200.00	43.700.00	78.700.00
77.	OTROS GASTOS CORRIENTES			
77.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES			
77.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200.00	200.00	
51	SERVICIOS DE LA DEUDA			
51.01.	GASTOS CORRIENTES			
51.01.01.	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			
51.01.01.01	INTERESES PRESTAMO BANCO DEL DESARROLLO DEL ECUADOR-PLAN MAESTRO	204.013.01		
51.01.01.02	INTERESES PRESTAMO BANCO DEL DESARROLLO DEL ECUADOR - SISTEMA DE AGUA POTABLE TORRE PAMPALAN	13.222.09		
51.01.01.03	INTERESES PRESTAMO BANCO DEL DESARROLLO DEL ECUADOR-ACTUALIZACION CATASTRO URBANO	1.091.15		
51.01.01.04	INTERESES PRESTAMO BIDE - PRESTAMO SISTEMA AGUA POTABLE PULLI, GAUTE (CHACHIPATA, PAGCHA, LATUN LOMA) Y GRANJA SUBTID	1.190.88		
51.01.01.05	INTERESES PRESTAMO BIDE - MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CEBAZAS	91.689.74		
51.01.01.08	INTERESES PRESTAMO TIDE - ESTUDIO DE MERCADO CENTRAL	2.063.55	403.360.42	69.000.00
51.01.02.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			
51.01.02.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO			
51.01.02.01	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	34.000.00		
51.01.02.02	APORTE AME	35.000.00	69.000.00	
9.	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO			
9.01.	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			
9.01.02.	AMORTIZACION DEUDA INTERNA			
9.01.02.01.	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO			
9.01.02.01.01	AMORTIZACION DEUDA BIDE PRESTAMO PLAN MAESTRO	217.951.89		
9.01.02.01.02	AMORTIZACION DEUDA BIDE PRESTAMO - SISTEMA DE AGUA POTABLE TORREPAMPALAN	31.594.92		
9.01.02.01.03	AMORTIZACION DEUDA BIDE - PRESTAMO ACTUALIZACION CATASTRO URBANO	33.174.03		
9.01.02.01.04	AMORTIZACION DEUDA BIDE - PRESTAMO SISTEMA AGUA POTABLE PULLI, GAUTE (CHACHIPATA, PAGCHA, LATUN LOMA) Y GRANJA SUBTID	60.342.90		
9.01.02.01.05	AMORTIZACION DEUDA BIDE - MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CEBAZAS	107.583.62		
9.01.02.01.08	AMORTIZACION DEUDA BIDE - ESTUDIO DE MERCADO CENTRAL	13.474.99		
77	PASIVO CIRCULANTE			
77.01	DEUDA FLUYANTE			
77.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	15.500.00	15.500.00	
	SIMAS TOTALES:	10.820.569.97	10.820.569.97	1.377.224.33

SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO

Guamote, 16 de agosto del 2022

Reforma al Presupuesto de "GASTOS" para el año 2022, que antecede fue discutida y aprobada en PRIMERA INSTANCIA en Sesión Ordinaria N° 034 del 09 de agosto del 2022 (RESOLUCION No. 0133-C-GADMCG-2022) y en SEGUNDA INSTANCIA en Sesión Ordinaria No. 035 del 16 de agosto del 2022 (RESOLUCION No. 0139-C-GADMCG-2022), respectivamente. Así consta en el Libro de Actas respectivas que reposa en la Secretaría General.


Sr. Pelfin Quispe Apugón
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUAMOTE




Lic. Eulalia Caini
DIRECTORA FINANCIERA
DEL GADMC-GUAMOTE

CERTIFICO:




Ab. Marlene Cain
SECRETARIA GENERAL 2. MPL

Sr. Manuel Yuquilema
PRESIDENTE COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO




Sr. Segundo Guashpa
VOLCAL COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Sr. Segundo Guashpa
VOLCAL COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RESUMEN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2022

N° PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA
5.	GASTOS CORRIENTES
5.1.	GASTOS EN PERSONAL
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
5.6.	GASTOS FINANCIEROS
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
7.	GASTOS DE INVERSION
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION
7.5.	OBRAS PUBLICAS
7.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES
8.	GASTOS DE CAPITAL
8.4.	BIENES DE LARGA DURACION
9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
9.6.	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA
9.7.	DEUDA FLOTANTE
	TOTAL GASTOS:.....\$

Elaborado:

Cesar Quingui
 Ldo. Quingui Sequero
 Analista de Presupuestos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

REFORMA DE CREDITO AÑO 2022 N° "80000005"											
REFORMAS DE CREDITO 2022											
N°	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA INICIAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA "TRASPASO"	PROGRAMA	ORIENTADOR DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PAC	TRASPASO	REDUCCION	INCREMENTO	SALDO
1	COMUNA ATAPO EL CARMEN - MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PPG- 2020	7.5.01.01.2203		21	99999999	14.000,00					
2	COMUNIDAD ATAPO EL CARMEN - MANTENIMIENTO VIAL	7.5.01.05.2241		40	99999999		12.500,00	14.000,00			
3	COMUNIDAD ATAPO SANTA CRUZ - CONSTRUCCION DE UNA AULA DEL CENTRO DE CÓMPUTO	7.5.01.07.2226		21	99999999	14.000,00					
4	COMUNIDAD ATAPO SANTA CRUZ - MANTENIMIENTO DE VIAL		7.5.01.05.2250	40	99999999		12.500,00	14.000,00			
5	COMUNIDAD SAN PABLO DE TIPIN CHICO - CERRAMIENTO DE LA CASA COMUNAL	7.5.01.07.2248		21	99999999	10.000,00					
6	COMUNIDAD SAN PABLO DE TIPIN CHICO - MANTENIMIENTO VIAL		7.5.01.05.2251	40	99999999		8.928,57	10.000,00			
7	COMUNIDAD TEJAR RAYOLOMA - FOMENTO PRODUCTIVO (COMPRA DE BOVINOS MEJORADOS)	7.3.15.12.2204		31	99999999	10.000,00		-			
8	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN GUAMOTE	7.3.08.11.2207		21	99999999	945,00					
9	COMUNIDAD TEJAR RAYOLOMAS - CONSTRUCCION DE SEGUNDA PLANTA DE LA CASA COMUNAL	7.5.01.07.2104		21	99999999		9.772,32	10.945,00			
10	COMUNIDAD SAN CARLOS DE TIPIN - FOMENTO PRODUCTIVO COMPRA DE CUYES MEJORADOS	7.3.15.12.2219		31	99999999	12.000,00					
11	COMUNIDAD SAN CARLOS DE TIPIN - MANTENIMIENTO VIAL		7.5.01.05.2252	40	99999999		10.714,29	12.000,00			
12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	5.3.07.04		13	99999999	14.500,00					
13	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8.4.01.07		13	99999999		3.752,64	4.202,96			
14	CONTRATACIÓN DE DIGITALIZACIÓN DE ACTOS REGISTRALES	5.3.06.05		14	99999999	100.000,00					
15	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INFORMATICO PARA LA AUTOMATIZACION Y DIGITALIZACION DE LOS ACTOS REGISTRALES, LIBROS		8.4.01.07	14	99999999		89.285,71	100.000,00			
16	CONSTRUCCION DEL PLAN DE CIERRE TECNICO Y REHABILITACION DEL AREA DE LOS PROYECTOS DE LIBRES APROVECHAMIENTOS	7.5.01.99.2201		21	99999999	45.000,00	-				
17	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA PLAZA Y MERCADOS DE LA CABECERA CANTONAL		7.3.14.03.2208	42	99999999		18.750,00	21.000,00			
18	CONTRATACION DE ANALISIS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES (LIBRE	7.3.06.05.2204		42	99999999		8.392,86	9.400,00			
19	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS		7.3.04.04	31	99999999		4.107,14	4.600,00			

TOTAL REFORMAS DE CREDITO				220.445,00	178.703,54	200.147,96
---------------------------	--	--	--	------------	------------	------------

TOTAL REFORMAS DE CREDITO

220.445,00	178.703,54	200.147,96
------------	------------	------------

178.703,54

200.147,96

1111

1001

--	--

Leto, Segunda Quingui
ANALISTA DE PRESUPUESTO DEL GAD
ELABORADO

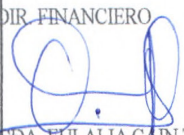
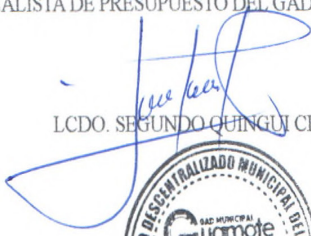
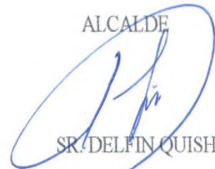
REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS/ GASTOS A/ 2022

17/08/2022

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PROGRM	NOMBRE PROGRAMA	REFORMA
REFORMA CINCO				
1.1.01.02.01	VENTA DE PREDIOS URBANOS (PLUSVALIA)			7,728.00
1.1.02.01.01	IMPUESTO MUNICIPAL (URBANO)			6,000.00
1.1.02.02.01	IMPUESTO MUNICIPAL (RURAL)			-12,000.00
1.1.02.03.01	CERTIFICACIONES-PROPIEDAD, GRAVAMENES Y LIMITACION DE DOMINIO, MATRICULAS INMOBILIARIAS			10,734.90
1.1.02.03.02	INSCRIPCION DE PROPIEDADES (COMPRA VENTA, LIQUIDACIÓN, PARTICIONES, ADJUDICACIONES BIENES RESCILIACION Y OTROS			-2,200.00
1.1.02.03.08	INSCRIPCION Y CANCELACIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR DE ALCABALAS (NOTARIAS)			4,200.00
1.1.02.06.01	DE ALCABALAS (NOTARIAS)			6,107.60
1.1.02.07.01	A LOS ACTIVOS TOTALES			65,700.00
1.3.01.03.01	OCUPACIÓN VIAS PUBLICAS PLAZAS Y MERCADOS			13,376.59
1.3.01.03.03	TIKETS PLAZA DE RASTRO GANADO MENOR-OVINOS, PORCINOS, CAPRINOS, Y CAMELIDOS			133.28
1.3.01.03.07	TIKETS INGRESOS VEHICULOS PESADOS			-1,681.50
1.3.01.08.01	TIMBRES MUNICIPALES			2,064.00
1.3.01.08.02	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR			865.20
1.3.01.09.01	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS			17,818.90
1.3.01.11.01	MATRICULACIÓN VEHICULAR Y OTROS			21,233.60
1.3.01.12.01	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (LOCALES COMERCIALES, FINANCIERAS, HOTELEROS Y OTROS)			4,418.38
1.3.01.12.02	INTERES POR PATENTES			4,500.00
1.3.01.14.01	FAENAMIENTO GANADO BOVINO			1,339.80
1.3.01.14.02	FAENAMIENTO GANADO OVINO			3,469.50
1.3.01.14.04	LAVADO DE VISERAS			125.60
1.3.01.14.05	CERTIFICADOS DE CANDADO			498.00
1.3.01.14.06	GUIAS DE MOVILIZACION (INTERNO)			2,000.00
1.3.01.14.07	GUIAS DE NOVILIZACION (EXTERNO)			2,000.00
1.4.03.01.04	MULTAS			2,500.00
1.4.03.99.03	EXCEDENTES Y DIFERENCIAS			4,842.59

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PROGRM	NOMBRE PROGRAMA	REFORMA
1.4.03.99.05	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			9,998.22
1.7.02.01.01	- PREDIOS DEL CANTON TERRENOS (CEMENTERIO)			3,952.20
1.7.02.02.01	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS (ARRIENDO LOCALES)			196.43
1.7.03.01.01	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (INTERES+MULTA-DESCUENT OS)			581.93
1.7.04.04.01	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES			-3,000.00
1.7.04.99.01	A EMPLEADOS Y TRABAJADORES			156.10
2.8.10.02.01	RECUPERACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA			-177,659.32
7.5.01.01.2203	COMUNA ATAPO EL CARMEN - MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PPG-2020	21	GESTION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-14,000.00
		99999999		
7.5.01.05.2241	COMUNIDAD ATAPO EL CARMEN - MANTENIMIENTO VIAL.	40	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	14,000.00
		99999999		
7.5.01.07.2226	COMUNIDAD ATAPO SANTA CRUZ - CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA DEL CENTRO DE CÓMPUTO.	21	GESTION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	-14,000.00
		99999999		
7.5.01.05.2250	COMUNIDAD ATAPO SANTA CRUZ - MANTENIMIENTO DE VIAL	40	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	14,000.00
		99999999		
7.5.01.07.2284	COMUNIDAD SAN PABLO DE TIPIN CHICO - CERRAMIENTO DE LA CASA COMUNAL.	21	GESTION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-10,000.00
		99999999		
7.5.01.05.2251	COMUNIDAD SAN PABLO DE TIPIN CHICO - MANTENIMIENTO VIAL	40	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	10,000.00
		99999999		
7.3.15.12.2204	COMUNIDAD TEJAR RAYOLOMA - FOMENTO PRODUCTIVO (COMPRA DE BOVINOS MEJORADOS).	31	GESTION DE DEARROLLO LOCAL	-10,000.00
		99999999		
7.3.08.11.2207	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN GUAMOTE	21	GESTION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-945.00
		99999999		

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PROGRM	NOMBRE PROGRAMA	REFORMA
7.5.01.07.2104	COMUNIDAD TEJAR RAYOLOMAS - CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA PLANTA DE LA CASA COMUNAL.	21 99999999	GESTION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	10,945.00
7.3.15.12.2219	COMUNIDAD SAN CARLOS DE TIPIN - FOMENTO PRODUCTIVO COMPRA DE CUYES MEJORADOS.	31 99999999	GESTION DE DEARROLLO LOCAL	-12,000.00
7.5.01.05.2252	COMUNIDAD SAN CARLOS DE TIPIN - MANTENIMIENTO VIAL	40 99999999	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	12,000.00
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICO	13 99999999	GESTION ADMINISTRATIVA	-4,202.96
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	13 99999999	GESTION ADMINISTRATIVA	4,202.96
5.3.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	14 99999999	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL	-80,000.00
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	14 99999999	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL	80,000.00
7.5.01.99.2201	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE CIERRE TÉCNICO Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE LOS PROYECTOS DE LIBRES APROVECHAMIENTOS	21 99999999	GESTION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-35,000.00
7.3.14.03.2108	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA PLAZA Y MERCADOS DE LA CABECERA CANTONAL DE GUAMOTE	12 99999999	GESTION AMBIENTAL	21,000.00
7.3.06.05.2204	CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES (LIBRE APROVECHAMIENTO)	12 99999999	GESTION AMBIENTAL	9,400.00
7.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MATENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION)	31 99999999	GESTION DE DEARROLLO LOCAL	4,600.00

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PROGRM	NOMBRE PROGRAMA	REFORMA
TOTAL:				0.00
DIR. FINANCIERO	ANALISTA DE PRESUPUESTO DEL GADMCG	ALCALDE		
 S.CDA. EULALIA CAIN TIGLLAN SEGUNDO QUINGUI	 LCDO. SEGUNDO QUINGUI CH.	 SR. DELFIN QUISHPE		
				

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PROGRM	NOMBRE PROGRAMA	REFORMA
REFORMA SEIS				
1.8.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL			358,078.33
	DEL ESTADO			
2.8.01.01.01	DEL GOBIERNO			1,019,146.00
	CENTRAL-FONDO			
	DESCENTRALIZACION			
	MUNICIPIOS			
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	13	GESTION ADMINISTRATIVA	2,500.00
		99999999		
7.3.02.06	EVENTOS CULTURALES	13	GESTION ADMINISTRATIVA	400.00
	FEBRERO - AGOSTO			
		99999999		
7.3.08.03	COMBUSTIBLES Y	41	TALLER Y EQUIPO CAMINERO	40,000.00
	LUBRICANTES			
		99999999		
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y	13	GESTION ADMINISTRATIVA	6,600.00
	REPARACION DE EQUIPOS Y			
	SISTEMAS INFORMATICO			
		99999999		
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	13	GESTION ADMINISTRATIVA	7,000.00
		99999999		
5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESION,	13	GESTION ADMINISTRATIVA	2,000.00
	FOTOGRAFIA,			
	REPRODUCCION Y			
	PUBLICACIONES			
		99999999		
7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	41	TALLER Y EQUIPO CAMINERO	127,000.00
		99999999		
7.3.08.19	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS	13	GESTION DE AGUA POTABLE	2,000.00
	E INSUMOS QUIMICOS Y			
	ORGANICOS			
		99999999		
7.5.01.01.2217	CONSTRUCCION DEL SISTEMA	21	GESTION DE PLANIFICACION Y	824,000.00
	DE ALCANTARILLADO		ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	SANITARIO PLUVIAL DE LA			
	PARROQUIA PALMIRA			
		99999999		
7.5.01.07.2298	SEGUNDA FASE DEL	21	GESTION DE PLANIFICACION Y	230,000.00
	ADOQUINADO DE VARIAS		ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	CALLES DE LA CABECERA			
	PARROQUIAL DE CEBADAS,			
	PARROQUIA CEBADAS,			
	CANTON GUAMOTE			
		99999999		
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y	13	GESTION ADMINISTRATIVA	37,724.33
	PAQUETES INFORMATICOS			
		99999999		
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	41	TALLER Y EQUIPO CAMINERO	70,000.00
		99999999		
8.4.01.05	VEHICULOS	13	GESTION ADMINISTRATIVA	28,000.00
		99999999		

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PROGRM	NOMBRE PROGRAMA	REFORMA
TOTAL:				2,754,448.66

DIR. FINANCIERO

CDA. EULALIA CAIN TIGLLAN
SEGUNDO QUINGUI

ANALISTA DE PRESUPUESTO DEL GADMCG

LCDO. SEGUNDO QUINGUI CH.



ALCALDE

SR. DELFIN QUISHPE



INCREMENTO DE CREDITO ANO 2022 N° "800000006"											
INCREMENTO DE CREDITO 2022											
N°	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA INICIAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA "TRASPASO"	PROGRAMA	ORIENTADOR DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PAC	TRASPASO	REDUCCION	INCREMENTO	SALDO
1	INGRESOS SEGUN ACUERDO MINISTERIAL N° 0033					1.377.224,33	-				
2	TELECOMUNICACIONES		5.3.01.05	13	99999999		2.500,00			2.500,00	
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		5.3.07.04	13	99999999		6.600,00			6.600,00	
4	EVENTOS CULTURALES FEBRERO - AGOSTO		7.3.02.06	21	99999999		400,00			400,00	
5	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7.3.08.03	41	99999999		40.000,00			40.000,00	
6	MATERIALES DE OFICINA		5.3.08.04	13	99999999		7.000,00			7.000,00	
7	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SEREGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES Y OTROS ELEMENTOS OFICIALES		5.3.08.07	13	99999999		2.000,00			2.000,00	
8	REPUESTOS Y ACCESORIOS		7.3.08.13	41	99999999		127.000,00			127.000,00	
9	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS		7.3.08.19	43	99999999		2.000,00			2.000,00	
10	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL DE LA PARROQUIA PALMIRA		7.5.01.01.2217	21	99999999		824.000,00			824.000,00	
11	SEGUNDA FASE DEL ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CEBADAS, PARROQUIA CEBADAS, CANTON GUAMOTE		7.5.01.07.2298	21	99999999		230.000,00			230.000,00	
12	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		8.4.01.07	13	99999999		37.724,33			37.724,33	
13	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MINI CARGADORA)		8.4.01.04	41	99999999		70.000,00			70.000,00	
14	VEHICULOS		8.4.01.05	13	99999999		28.000,00			28.000,00	
TOTAL INCREMENTO AL PAC 2022							1.377.224,33			1.377.224,33	



ORDENANZA N° 010-2022-CM**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el primer inciso del artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."

Que, el Art. 240 Ibídem, otorga a los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Que, el inciso final del artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "La Jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, en el artículo 5 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización, establece: Autonomía. – La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales previstas en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el primer inciso del artículo 7 del COOTAD expresa: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial".

Que, el Art. 55 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece Competencias exclusivas del gobierno autónomo

descentralizado municipal. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: Atribuciones del Consejo Municipal. -Al Consejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, el Art. 60 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral; quien presentara proyectos de ordenanzas al consejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el Art. 3 numeral 5 de la CRE, dispone como deber primordial del estado, el planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promueve el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Que, el Art. 277 de la CRE, ordena que para la consecución del buen vivir será necesario, impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley.

Que, el Art. 66 numeral 26 de la CRE, respecto a los derechos y libertades de las personas, reconoce, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 321 de nuestra carta fundamental, dispone que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental.

Que, En sesiones ordinarias de jueves 11 de diciembre del 2014 y jueves 05 de marzo del 2015, el Concejo Cantonal del Cantón Penipe conoció y discutió la Ordenanza **QUE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN GRATUITA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES HABITACIONALES CONSTRUIDAS POR EL MIDUVI UBICADOS EN LA PARTE URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE PENIPE A FAVOR DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS Y / O AFECTADAS POR EL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCÁN TUNGURAHUA**; la cual en el literal f) del Art. 2, dentro de los requisitos de los beneficiarios literalmente dispone: "Los beneficiarios

de las viviendas no podrán vender, donar o enajenar sus casas durante 25 años, a partir de la entrega de los títulos de propiedad”.

Que, mediante solicitud N° 01195, de fecha, 6 de enero del 2020, suscrito por el señor Jhonson Barriga en representación del Barrio MIDUVI, adjuntando la documentación de respaldo, mediante la cual solicita al Gobierno Municipal la Reforma a la Ordenanza reformatoria a la Ordenanza que reglamenta la adjudicación gratuita de bienes inmuebles de propiedad Municipal; en la que limita el vender, donar o enajenar sus casas durante 25 años a partir de la entrega de los títulos de propiedad, Art. 2 literal f); para el efecto remite documentación de distintos propietarios, demostrando la restricción de derechos constitucionales no solo a los beneficiarios originales que adquieren sino a los herederos, e incluso herederos de los herederos; y,

Que, Sindicatura, mediante MEMO-178-PS-GADMP-2020, emite informe técnico favorable para la aprobación de **LA ORDENANZA REFORMATORIA, A LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN GRATUITA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES HABITACIONALES CONSTRUIDAS POR EL MIDUVI UBICADOS EN LA PARTE URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE PENIPE A FAVOR DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS Y/O AFECTADAS POR EL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCÁN TUNGURAHUA**; con sustento en derechos constitucionales vulnerados, por el sucinto análisis al establecer el largo período de tiempo establecido en el Art. 2 literal f) de dicha disposición.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe, ante el problema social que ha causado el extenso plazo, dispuesto en el Art. 2 literal f) de la Ordenanza materia de la presente, de 25 años que representa la tercera parte del promedio de vida de un ser humano; que al fallecimiento causa inconvenientes en el proceso de sucesión hereditaria que incluso alcanza a la siguiente generación, vulnerando derechos constitucionales como de acceder a una vida digna y el derecho de propiedad, es necesario establecer la correspondiente reforma.

En uso de las atribuciones determinadas en el Art. 264 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 57 literal a) del COOTAD el Pleno del Concejo Cantonal;

EXPIDE:

LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN GRATUITA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES HABITACIONALES CONSTRUIDAS POR EL MIDUVI UBICADOS EN LA PARTE URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE PENIPE A FAVOR DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS Y /O AFECTADAS POR EL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCÁN TUNGURAHUA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Suprímase de forma definitiva el literal f) del artículo 2 que dice textualmente. “Los beneficiarios de las viviendas no podrán vender, donar o enajenar sus casas durante 25 años, a partir de la entrega de los títulos de propiedad”.

DISPOSICION FINAL

UNICA.- La expedición de la presente Ordenanza constituirá documento habilitante, para el levantamiento de las restricciones que se deriven, de la normativa dejada sin efecto en el artículo único, que antecede. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

DISPOSICION DEROGATORIA

UNICA.- Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga o contravenga a la presente Ordenanza y que se haya expedido con anterioridad a la presente.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Penipe, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veintidos.



Firmado electrónicamente por:
**LOURDES SONIA
MANCERO FRAY**

Dra. Lourdes Sonia Mancero Fray
ALCALDESA DEL CANTÓN PENIPE



Firmado electrónicamente por:
**GINA SILVANA
GAVILANEZ
MERINO**

Abg. Gina Silvana Gaviláñez Merino
SECRETARIA DE CONCEJO

CERTIFICO: Que **LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN GRATUITA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES HABITACIONALES CONSTRUIDAS POR EL MIDUVI UBICADOS EN LA PARTE URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE PENIPE A FAVOR DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS Y /O AFECTADAS POR EL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCÁN TUNGURAHUA**, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Penipe, en sesiones ordinarias de once de agosto del año dos mil veintidos en primera instancia y dieciocho de agosto del año dos mil veintidos en segunda instancia, respectivamente.

Penipe, 18 de Agosto de 2022



Firmado electrónicamente por:
**GINA SILVANA
GAVILANEZ
MERINO**

Abg. Gina Silvana Gaviláñez Merino
SECRETARIA DE CONCEJO

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN GRATUITA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES HABITACIONALES CONSTRUIDAS POR EL MIDUVI UBICADOS EN LA PARTE URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE PENIPE A FAVOR DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS Y /O AFECTADAS POR EL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCÁN TUNGURAHUA**, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial, en el portal Institucional y Registro Oficial.

Penipe, 22 de Agosto de 2022



Firmado electrónicamente por:
**LOURDES SONIA
MANCERO FRAY**

Dra. Lourdes Sonia Mancero Fray
ALCALDESA DEL CANTÓN PENIPE

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación conforme a la Disposición Final Única de la ordenanza: **LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN GRATUITA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES HABITACIONALES CONSTRUIDAS POR EL MIDUVI UBICADOS EN LA PARTE URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE PENIPE A FAVOR DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS Y /O AFECTADAS POR EL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCÁN TUNGURAHUA**, la Dra. Lourdes Sonia Mancero Fray Alcaldesa del Cantón Penipe, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil veintidos. - LO CERTIFICO. - Penipe, 22 de Agosto de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**GINA SILVANA
GAVILANEZ
MERINO**

Abg. Gina Silvana Gaviláñez Merino
SECRETARIA DE CONCEJO



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.